



Montevideo, 12 de enero de 2022.

R.de D. N° 021/2022

Acta 1167

EE2021-67-001-001258

VISTO: la necesidad por parte de la Administración Nacional de Correos de adquirir carros para la distribución de correspondencia y paquetería.

CONSIDERANDO: **I)** que se encuentra vigente el Presupuesto 2022, aprobado por Decreto 450/021 de fecha 29/12/2021; **II)** que dicha inversión se enmarca en el Proyecto "Distribución e-Commerce", presentado a la Unión Postal de las Américas, España y Portugal (UPAEP), por parte de quien se obtuvo la financiación por un monto de USD 22.500 (dólares estadounidenses veintidós mil quinientos); **III)** que es necesario reforzar el Proyecto 400 Rubro 300.000 con financiación externa de UPAEP para realizar la inversión requerida; **IV)** que el Artículo 7 del mencionado Decreto Presupuestal, faculta al Directorio de la Administración Nacional de Correos a realizar las trasposiciones que sean necesarias para el Presupuesto de Inversiones; **V)** que al tratarse de una trasposición que implica cambios en la fuente de financiamiento, se deberá contar con el informe previo y favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y del Tribunal de Cuentas, de acuerdo a lo establecido en el numeral 3) del mencionado Artículo.

ATENCIÓN: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por el Art. 5 de la Carta Orgánica de esta Administración, aprobada por el Art. 747 de la Ley N° 16.736 del 05/01/1996, en la redacción dada por el Art. 39 de la Ley 19.009 del 22/11/2012.

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:

1) Autorizar la siguiente trasposición de créditos del Presupuesto de Inversiones 2022:

- Del Proyecto:

400 Rubro 300.000 - Financiación Propia.....\$ 1.057.500



- Al Proyecto:

400 Rubro 300.000 - Financiación UPAEP.....\$ 1.057.500

quedando la siguiente disponibilidad presupuestal:

- Proyecto 400 Rubro 300.000 - Financiación Propia \$ 31.373.334.

2) Cúrsese Oficio en los términos pertinentes a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y al Tribunal de Cuentas.

3) Transcribese al Área Recursos, Área Planificación y Control de Gestión y a la Cra. Delegada del Tribunal de Cuentas.

**CNEL. (R) RAFAEL NAVARRINE
PRESIDENTE**

**CNEL. (R) ALEJANDRO SOSA
SECRETARIO GENERAL**